14772015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

No
Señora
JENNIFER MUNERA VELEZ
Representante Legal FUNDACIÓN TUCANO.

Asunto: Aceptación de oferta.

Cordialmente me permito informarle que de conformidad con el Art 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Cauca acepta la oferta por usted presentada en el proceso de DC-SG-MC-117 de 2015, cuyo objeto es "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA "LA REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL", EN EL QUE SE REUNIRÁN UN TOTAL DE 42 DELEGADAS CORRESPONDIENTES A LAS 42 MESAS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS MMPV, DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

CONTRATANTE	**GOBERNACIÓN DEL CAUCA**
REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO (DECRETO 034/ 2013)	**CARLOS ANDRES LOPEZ MUÑOZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA	4.612.894
CARGO	**SECRETARIO GENERAL**
CONTRATISTA	FUNDACIÓN TUCANO **JENNIFER MUNERA VELEZ** Representante Legal
NUMERO CC y/o NIT	CC 44.001.985- 900.655.944-3
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión de la carta de aceptación de la oferta la ejercerá la funcionaria Janeth Fernanda Gómez López, Técnico Administrativo Oficina Derechos Humanos Secretaria Gobierno – Gobernación del Cauca

11 4772015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

OBJETO	"CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA "LA REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL", EN EL QUE SE REUNIRÁN UN TOTAL DE 42 DELEGADAS CORRESPONDIENTES A LAS 42 MESAS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS MMPV, DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO."

En las especificaciones técnicas exigidas, descritas en el numeral 2.2. de la invitación publica mínima cuantía No DC-SG-MC- 117 de 2015, que hace parte integral de este documento, para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes especificaciones técnicas mínimas :

El objeto contractual tiene los siguientes componentes o especificaciones técnicas mínimas:

TRANSPORTE					
ZONA/ MUNICIPIOS	**No. De DELEGADAS**	**PASAJES LLEGADA/ REGRESO**	**ZONA/ MUNICIPIOS**	**No. De DELEGADAS**	**PASAJES LLEGADA/REGRESO**
NORTE	**SUR**				
Santander	1	2	Patía	1	2
Caloto	1	2	Argelia	1	2
Corinto	1	2	Balboa	1	2
Miranda	1	2	Bolívar	1	2
Toribio	1	2	Mercaderes	1	2
Padilla	1	2	Florencia	1	2
Puerto Tejada	1	2	Sucre	1	2
Villarica	1	2	**SUR MACIZO**		
Súarez	1	2	San sebastián	1	2
Buenos Aires	1	2	Rosas	1	2
Guachené	1	2	La Sierra	1	2

14772015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Y ES´PECIFICACIONES TECNICAS

Caldono	1	2	Sotará	1	2
Jambaló	1	2	La Vega	1	2
CENTRO	Almaguer	1	2		
Popayán	1	2	**BOTA CAUCANA**		
El Tambo	1	2	Santa Rosa	1	2
Morales	1	2	Piamonte	1	2
Piendamó	1	2	**COSTA PACIFICA**		
Cajibio	1	2	Guapi	1	2
Timbio	1	2	Timbiquí	1	2
Silvia -	1	2	López	1	2
Puracé	1	2	**ORIENTE**		
	Páez	1	2		
	Inzá	1	2		
	Totoró	1	2		
TOTAL	42	**TOTAL**	42		
TOTAL PASAJES			**84**		

HOSPEDAJE		
NUMERO DELEGADAS	**NUMERO NOCHES**	**TOTAL HOSPEDAJES**
42	3	126

ALIMENTACION				
	DIA 1	**DIA 2**	**DIA 3**	**DÍA 4**
DESAYUNO: Bebida fría de 12 onzas o bebida caliente de 10 onzas, sándwiches contiene: 2 panes tajados, 1 rodaja de jamón de 70 gr, 1 rodaja de queso doble crema de 60 gr, 1 lechuga rizada, servido en servilleta blanca doble.		42	42	42

14772015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

	REFRIGERIO AM OPCION 1: 1Tamal de pipián, 1 pan tajado y 1 vaso de jugo de fruta en agua.				
	OPCION 2. 1 Pastel de pollo o carne y 1 vaso de jugo de fruta natural en agua.		42	42	42
	OPCION 3. 1 Sándwich árabe, con 1 tajada de jamón, 1 tajada de tocineta, queso mozzarella, lechuga, tomate, aderezo y 1 vaso de jugo de fruta natural en agua.				
	ALMUERZO: <u>OPCION 1</u>. Ración de sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o verduras, Chuleta de res, pescado o pollo (150 grs), porción de papa a la francesa y jugo de fruta natural en agua o gaseosa.	42	42	42	42
	<u>OPCION 2</u>. Ración de sancocho, porción de arroz blanco, 1/4 de pollo a la criolla, porción de ensalada de papa, porción de aguacate y jugo de fruta natural en agua o gaseosa.				
	REFRIGERIO PM: OPCION 1: 1Tamal de pipián, 1 pan tajado y 1 vaso de jugo de fruta en agua.				
	OPCION 2. 1 Pastel de pollo o carne y 1 vaso de jugo de fruta natural en agua.	42	42	42	
	OPCION 3. 1 Sándwich árabe, con 1 tajada de jamón, 1 tajada de tocineta, queso mozzarella, lechuga, tomate, aderezo y 1 vaso de jugo de fruta natural en agua.				
	CENAS: Ración de sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o verduras, Chuleta de res, pescado o pollo (150 grs), porción de papa a la francesa y jugo de fruta natural en agua o gaseosa.	42	42	42	
	<u>OPCION 2</u>. Ración de sancocho, porción de arroz blanco, 1/4 de pollo a la criolla, porción de ensalada de papa, porción de aguacate y jugo de fruta natural en agua o gaseosa.				

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR EL CONTRATISTA

14772015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	Código: AB-P-AB-F-09 Versión: 01 Página

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Los almuerzos y refrigerios deberán cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normatividad sanitaria existente y deberán incluir sin costo adicional servilletas, platos y cubiertos desechables.
b. Suministrar los alimentos y bebidas que garanticen estándares de calidad, cantidad y presentación.

c. La preparación y distribución de los alimentos, garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores.

d. Los almuerzos y refrigerios deberán ser entregados a las asistentes al evento en la ciudad de Popayán, en el lugar que indique la supervisión del contrato.

e. El contratista hará entrega en el sitio de los talleres los materiales de apoyo, los cuales serán CDs con la información pertinente de los temas a desarrollar.

f. Garantizar la prestación del servicio de transporte de las delegadas, desde cada uno de sus domicilios (vereda o corregimiento) hasta las cabeceras municipales a través de medios de transporte (terrestre) debidamente autorizados y licenciados para el efecto por la autoridad competente. Y, desde éstas, hasta la ciudad de Popayán sede del evento y viceversa, igualmente, en medios de transporte (terrestre) debidamente autorizados y licenciados para el efecto por la autoridad competente

g. Aceptar las devoluciones de los productos y /o servicios que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.

14772015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Serán obligaciones del CONTRATISTA: a.) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública. b.) Una vez se haga el requerimiento de los servicios por la Entidad; el contratista tendrá un término de tres (3) días hábiles para la disposición de todo lo necesario para la ejecución de las actividade. en el lugar especificado por el supervisor del Contrato. c.) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicio con entidades públicas.
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO	• Pagar al contratista el valor del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato.
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($39.968.400.oo)**; Respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4802 del 01 de Octubre 2015, con cargo al Rubro Presupuestal del programa denominado, participación de víctimas. – Recursos propios de Libre Destinación, expedidos por la oficina de Presupuesto de la Secretaría Hacienda del Departamento del Cauca.

1477 2015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra entrega, es decir previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4802 del 01 de Octubre 2015, con cargo al Rubro Presupuestal del programa denominado, participación de víctimas. – Recursos propios de Libre Destinación, expedidos por la oficina de Presupuesto de la Secretaría Hacienda del Departamento del Cauca.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta 30 de diciembre de 2015, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El domicilio contractual y el lugar de ejecución será el municipio de Popayán – Cauca.
	El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

14772015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

GARANTIAS	a. **Cumplimiento**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. b. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia de igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. c. **Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres años más. d. **Responsabilidad civil Extracontractual** frente a terceros derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenida en una póliza anexa, equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual a la ejecución.
CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.
LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	Se entenderá perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal, acta de aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor designado.

1477 2015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

NOTA: 1) El personal que vincule el contratista no tiene ninguna relación con el DEPARTAMENTO y este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna con el contratista. **2)** Será obligación del contratista mantener al Departamento indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Dada en Popayán a los 25 NOV 2015

CARLOS ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Secretario General

JENNIFER MUNERA VELEZ
Contratista

Proyecto: Janio Galindez Anacona, Abogado Contratista-Secretaria General
Revisó: Dr. Rafael Varona Bravo – Líder del Grupo de Apoyo Jurídico de la Secretaría General